

PA

Nacional  
de Austral

Río Gallegos, 25 de julio del año 2005.-

STO:

El Expediente N° 23.518-UACO-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra resolución N° 079/2005 del Consejo Superior mediante la cual se le otorga carácter de Posgrado al proyecto "Manejo de Restricciones en EAs y otras Metaheurísticas";

Que se ha deslizado un error involuntario en lo que respecta a la transcripción del nombre de dicha actividad, debiéndose efectuar modificación respectiva, a efectos de subsanar el error cometido;

Que por lo expuesto corresponde dictar la resolución rectificatoria;

Que dado que el instrumento legal originario fue dictado por el Consejo Superior de esta Universidad, la presente rectificación debe dictarse por referendun de dicho Cuerpo;

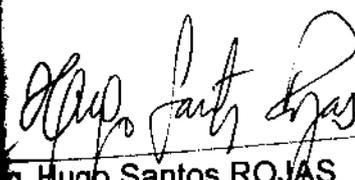
Que obra el Vº. Bº. del Señor Rector, para efectuar la ratificación que se propicia;

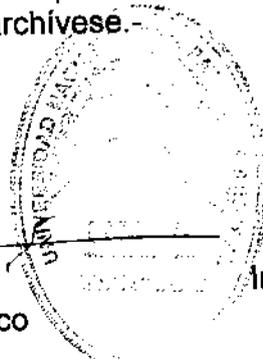
Por ello;

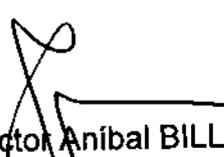
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 079 del Consejo Superior de fecha 3 de junio del año 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.- OTORGAR carácter de Curso de Posgrado al proyecto titulado: "Manejo de Restricciones en EAs y otras Metaheurísticas", el que será dictado por el Lic. Mario Guillermo LEGUIZAMON.-**

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado,, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación, se a conocer y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR